

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS  
COMISIONES DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**15 DE OCTUBRE DE 2015**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los quince días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las 15H09, se instalan en sesión conjunta, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de las Comisiones de Propiedad y Espacio Público y Ordenamiento Territorial: Eco. Luis Reina, quien preside la sesión; Sra. Ivone Von Lippke; Prof. Luisa Maldonado; Dra. Renata Moreno; Abg. Renata Salvador; y, Dr. Mario Granda.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Abg. Milton Navas, Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio Calderón; Abg. Javier Pinto, funcionario del despacho de la concejala Ivone Von Lippke; Sra. Sara Añazco, Lic. William Carvajal y Srta. Paola Lema, funcionarios del despacho del concejal Luis Reina; Arq. Mayra Gordillo, funcionaria del despacho de la concejala Renata Moreno; Sr. Jorge Aguirre, funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles; Sr. Alexis Murillo, funcionario de la Dirección Metropolitana Financiera; Lic. Miriam Espín, Jefa de Coactivas; Abg. Cristina Raza, funcionaria delegada de la Procuraduría Metropolitana; Srta. Catalina Crespo, funcionaria de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; y, Abg. Patricio Torres, funcionario del despacho del Concejal Mario Granda.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario y se da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado sin ninguna observación.

**ORDEN DEL DÍA:**

**1.- Aprobación de las actas de las sesiones realizadas en las siguientes sesiones:**

- 11 de diciembre de 2014; y,
- 6 de octubre de 2015.

Se aprueban las actas en referencia, sin observaciones.

**2.- Presentación por parte de la Unidad Especial Regula Tu Barrio del Informe y Plan sobre el proceso de expropiación especial para la regulación de los asentamientos humanos de hecho y consolidados en el Distrito Metropolitano de Quito.**

**Abg. Milton Navas, Funcionario delegado del Director Metropolitano de la Unidad Especial Regula Tu Barrio (E):** Realiza un recuento desde la expedición de la Ordenanza Metropolitana No. 0055, y posteriormente pasa a exponer el plan de ejecución, mismo que ha sido conceptualizado y basado en los siguientes puntos:

- Solicitud a trámite.
- Admisión a trámite.

- Estudios sociales, técnicos y jurídicos.
- Informe de financiamiento y procedimiento de recaudación.
- Comisión negociadora.
- Transferencia del período.
- Regularización y adjudicación de los lotes a los poseionarios de los asentamientos humanos de hecho.

Para terminar la presentación, expone un cronograma de ejecución de procesos, basado en la experiencia obtenida en casos anteriores, así como la situación actual de cada uno de los asentamientos humanos de hecho y consolidados del Distrito Metropolitano de Quito.

Además, resalta el hecho de que han cumplido con los requisitos de ley 19 barrios, cuyas carpetas fueron ingresadas a Secretaría General con la finalidad de que se les dé el tratamiento de ley correspondiente.

**(Esta presentación forma parte del acta como anexo No. 1).**

**Concejala Renata Moreno:** Manifiesta que se encuentra muy complacida y satisfecha con la exposición realizada por el funcionario y que ahora que estos 19 expedientes se encuentran listos para continuar con el trámite de ley, ya que no presentan ninguna falencia ni dificultad para hacerlo, por lo que considera que es tarea de los concejales presentes sacar adelante este proceso.

**Concejala Luisa Maldonado:** Pide que se precisen y se especifiquen en algunos puntos del Plan, esto en virtud de que ciertas generalidades pueden prestarse para generar confusiones que bien podrían evitarse, así mismo en la parte de la declaración juramentada, habría que hacer un preacuerdo o ponerse en contacto con cada uno de los interesados a fin de evitar que alguno no firme y detener el proceso, ocasionando malestar al resto de solicitantes.

Solicita que se prevean todas las dificultades que podrían presentarse, a fin de estar preparados para solucionarlas sin detener o forzar el proceso. Considera que se ha hecho un buen avance en cuanto a la definición de los procesos y procedimientos, por lo que es positivo que se den tiempos a cada uno de los actores, a fin de no dilatar más este proceso que es de gran beneficio para los ciudadanos que se encuentran dentro del mismo.

**Concejala Ivonne Von Lippke, Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial:** Señala que la presentación le tranquiliza y le llena de esperanza para pretender dar cumplimiento a un clamor de la gente que esperan ser atendidos en este tema. Señala que en lo que tiene que ver con los 7 barrios que aún no tienen presupuesto para la consultoría, se compromete a hablar con el Administrador General para que no se les retire el dinero de las consultorías, a fin de que éstos también puedan acceder al proceso de regularización este año.

**Concejala Luisa Maldonado:** Presenta la moción para que las Comisiones de Propiedad y Espacio Público; y, Ordenamiento Territorial, luego de conocer el Informe y Plan sobre el Proceso de Expropiación Especial para la Regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados en el Distrito Metropolitano de Quito, solicite al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito que se incorpore el mencionado informe y plan como parte del orden de día de la próxima sesión del Concejo Metropolitano; y, se sirva disponer a quien corresponda, se

asignen los recursos necesarios a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, a plan.



SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

**Sra. Ximena Andrade, Secretaria de la Comisión:** Toma votación de la mencionada moción.

Concejala Ivone Von Lippke:	A favor
Concejala Luisa Maldonado:	A favor
Concejala Renata Moreno:	A favor
Concejala Renata Salvador:	A favor
Concejal Mario Granda:	A favor
Concejal Luis Reina:	A favor

Con 6 votos a favor se aprueba la moción.

Siendo las 16H52, y al haberse agotado los puntos a tratarse en el orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado el Eco. Luis Reina, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público; señora Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial; y, el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

**Eco. Luis Reina**  
**Presidenta de la Comisión de**  
**Propiedad y Espacio Público**

**Sra. Ivone Von Lippke**  
**Presidenta de la Comisión de**  
**Ordenamiento Territorial**

**Dr. Mauricio Bustamante Holguín**  
**Secretario General del Concejo**  
**Metropolitano de Quito**

Ximena A.  
16/10/2015

**A  
N  
E  
X  
O**

**No.**

**1**

**ALCAID**

**ALCAID**

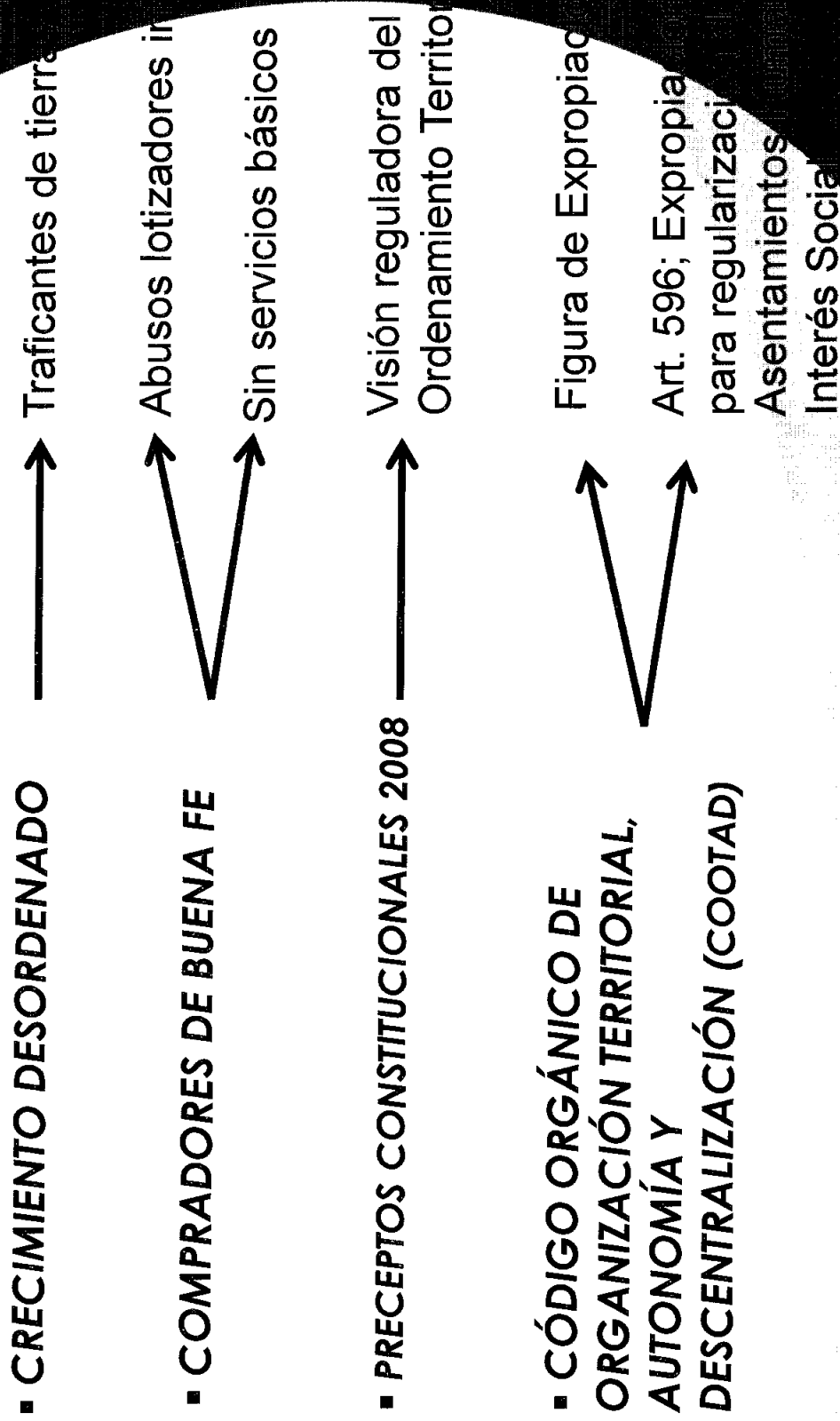


# EXPROPIACIÓN ESPECIAL

- ORDENANZA METROPOLITANA N° 0057
- PLAN DE EJECUCIÓN
- SITUACIÓN ACTUAL DE CADA UNO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO CONSOLIDADOS

# ORDENANZA N° 0055

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



# ORDENANZA N° 0055

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### ▪ NACE LA ORDENANZA 0055

Cumplimiento de la norma  
parte de la Administración P

Control social de cada paso en  
procedimiento.

Permite la intervención del Mu  
Distrito Metropolitano de Quit  
desarrollar un procedimiento  
Expropiación Especial a favo



**ORDENANZA N° 0055**

**PRECEPTOS CONSTITUCIONALES Y**

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

▪ **ART. 30**

Hábitat seguro y saludable

Vivienda adecuada y digna

▪ **ART. 31**

Disfrute pleno de la ciudad y espacios públicos

▪ **ART. 375**

El Estado garantizará el derecho a Hábitat y Vivienda digna

▪ **ART. 376**

Para hacer efectivo el derecho a vivienda las Municipalidades podrán expropiar

## ORDENANZA N° 0055

# PRECEPTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES

### CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)

EL MDMQ puede establecer el régimen de Uso de Suelo y Urbanístico, y determinará las condiciones de urbanización, prelación, lotización de conformidad con la planificación Metropolitana

▪ ART. 84



▪ ART. 297



Definir estrategias territoriales, de uso, ocupación y manejo del suelo

▪ ART. 596



Expropiación Especial

# ORDENANZA N° 0055

Dotar de servicios básicos

Definir situación jurídica de posesiones de buena fe

Erradicar la informalidad en la tenencia y el crecimiento desordenado en circunscripciones territoriales

## ▪ OBJETO

Jerarquía normativa, prevalece el art. 5 del COOTAD sobre las demás normas distritales aplicables

## ▪ PRINCIPIOS GENERALES

# ORDENANZA N° 0055

## PRINCIPIOS DE APLICACIÓN DE LA ORDENANZA

- Especialidad ( jerarquía)
- Garantía del derecho a digna
- Garantía del derecho al H urbanos y de expansión urbana
- Obligatoriedad o inmediatez (Plazos)
- Indubio Pro Administrado (beneficio a los adjudicatarios)
- Proscripción de la especulación del suelo

# ORDENANZA N° 0055

## ÁMBITO DE APLICACIÓN

Asentamientos Humanos  
de Hecho y Consolidados

De propietarios particulares

Situación de irregularidad jurídica  
cumplan con los requisitos que  
Ordenanza Metropolitana

## ÁMBITO DE APLICACIÓN

# ORDENANZA N° 0055

## UNIDADES Y ÓRGANOS RESPONSABLES

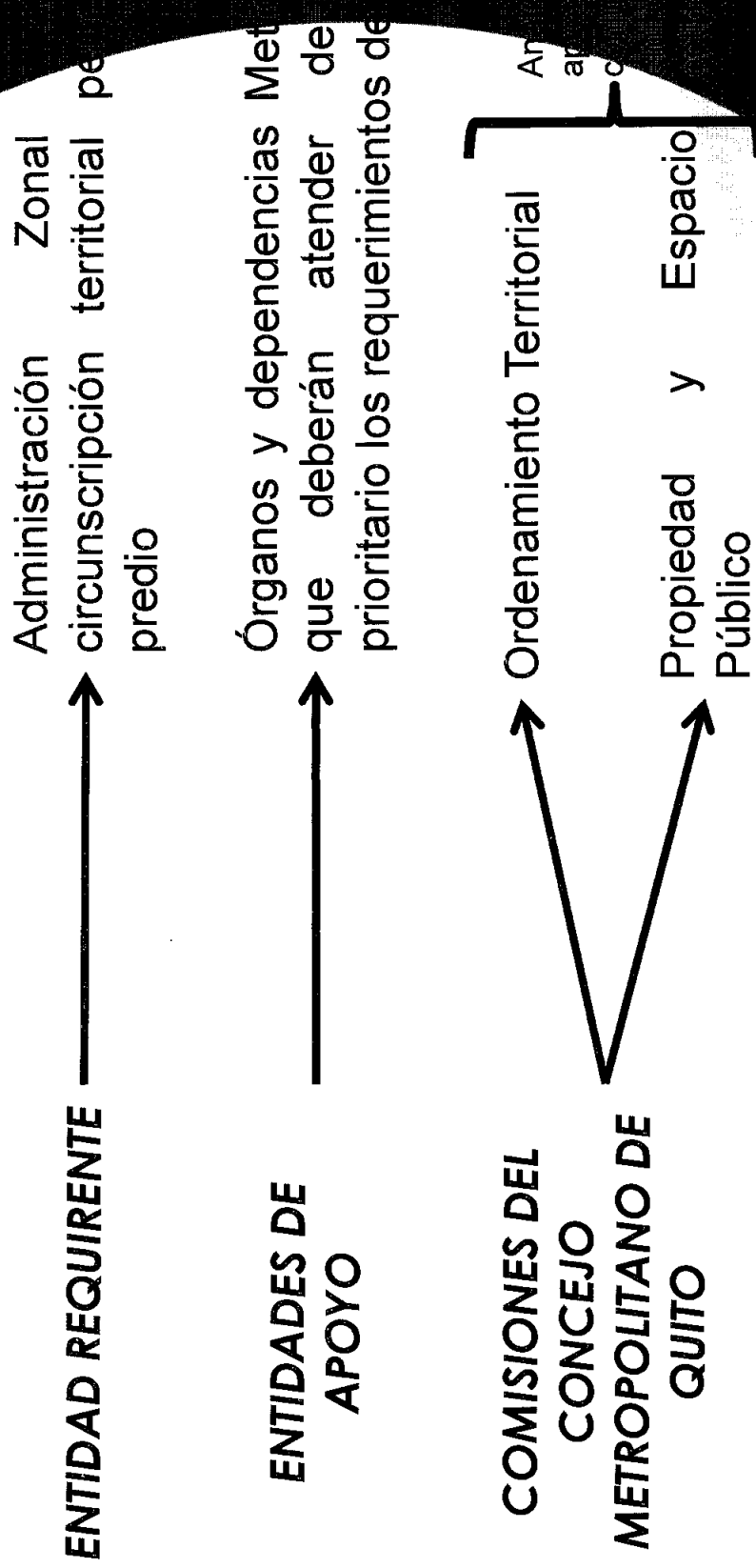
**UNIDAD ESPECIAL  
REGULA TU BARRIO**



La Unidad Especial Regular (UERB), será la encargada de canalizar y resolver los procesos, recopilar los documentos técnicos organizativo y/o legales de dependencias, así como redactar informes y demás trámites que servirán de sustento legalización de los asentamientos susceptibles del proceso de regularización especial

# ORDENANZA N° 0055

## UNIDADES Y ÓRGANOS RESPONSABLES



# ORDENANZA N° 0055

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**PRIMERA**

Reconocimiento de administrativos anteriores de la Ordenanza Metropolitana



**SEGUNDA**

Encárguese de la aplicación dependencias del MDN intervengan en el proceso



**TERCERA**

Dirección Ejecutiva de la UERB días término - plan de ejecución

Plazos para entrega de informes actos administrativos - 15 días

De no presentar los informes sumarios establecidos



señalador



# ORDENANZA N° 0055

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Será aplicable exclusivamente a los expedientes que han sido identificados hasta la fecha de su sanción

**CUARTA**

Se prohíbe la generación de nuevos Asentamientos Humanos Irregulares

En los casos que se encuentren expedientes por edificaciones en proceso de construcción el expediente será archivado hasta que se presenten escrituras individuales

**QUINTA**

# **PLAN DE EJECUCIÓN**

## **PLAN DE EJECUCIÓN**

### **OBJETIVOS**

- 1) Beneficiar a los posecionarios de buena fe de los predios que encuentran asentados y que hasta la actualidad no han podido acceder a la propiedad a pesar de los recursos, tiempo y esfuerzo invertido por ellos.
- 2) Erradicar la problemática social de la lotización informal y evitar el perjuicio de los propietarios y comerciantes informales de predios; situación que ocasiona el detrimento de los posecionarios de buena fe atentando a su economía e integridad.
- 3) Dotar de seguridad jurídica a los posecionarios de buena fe de los predios donde se encuentran asentados con la obtención de un título de propiedad garantizando un nivel de vida óptimo en beneficio de estos, sus familiares y descendencia.

## **PLAN DE EJECUCIÓN**

### **OBJETIVOS**

- 4) Promover los procesos de regularización posterior al trámite de especial con el fin de que los asentamientos humanos de hecho y tengan acceso a servicios básicos de calidad.
- 5) Prestar el servicio gratuito de obtención de títulos de propiedad a los poseedores que forman parte de los asentamientos humanos de hecho y consolidado que hayan alcanzado una ordenanza de regularización

## **PLAN DE EJECUCIÓN**

### **METAS**

- 1) Regularizar por medio de un procedimiento de expropiación de veintiseis (26) asentamientos humanos de hecho y consolidados identificados por la Unidad Especial Regula Tu Barrio en base a lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 0055 y a sus atribuciones y competencias.
- 2) Beneficiar con este procedimiento de regularización por medio de expropiación especial a diez y nueve mil ochocientos treinta y seis personas que habitan en el Distrito Metropolitano de Quito y que poseen acceso a obras de infraestructura así como servicios básicos.
- 3) Entregar el respectivo título de propiedad a aproximadamente (5000) poseesionarios de buena fe que conforman cada uno de los asentamientos humanos de hecho y consolidados por medio de un procedimiento "post ordenanza" que brinda la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

## **PLAN DE EJECUCIÓN**

### **PROCEDIMIENTO**

- a) SOLICITUD A TRÁMITE.**
- b) ADMISIÓN A TRÁMITE.**
- c) ESTUDIOS SOCIALES, TÉCNICOS Y JURÍDICOS.**
- d) INFORME DE FINANCIAMIENTO Y PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN.**
- e) COMISIÓN NEGOCIADORA.**
- f) TRANSFERENCIA DEL PREDIO.**
- g) REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES DE LOS POSESIONARIOS DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE INTERÉS SOCIAL.**

# PLAN DE EJECUCIÓN

## SOLICITUD A TRÁMITE

- a. El poseionario interesado deberá llenar el formato de solicitud de expropiación facilitado por la UERB de cada zona.
- b. Esta solicitud deberá ser presentada ante la Administración Zonal.
- c. Esta solicitud deberá estar acompañada de una declaración juramentada individual (del poseionario que contenga la siguiente información:
  - i. Generales de ley.
  - ii. Identificación del Lote.
  - iii. Declarar que el poseionario se encuentra en posesión pacífica e ininterrumpida por más de cinco años.
  - iv. Deslindar de responsabilidad al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, al órgano de la Unidad Especial Regula Tu Barrio por cualquier tipo de información o errónea.
- d. Esta declaración deberá ser presentada por todos los poseionarios del asentamiento, de lo contrario no se dará inicio al trámite.
- e. En el caso de no completar todos los datos establecidos en el formato de solicitud de expropiación especial, no se dará inicio al trámite.

# PLAN DE EJECUCIÓN

## ADMISIÓN A TRÁMITE

- a. La Administración Zonal remitirá el formato de solicitud completo con la declaración de los documentos anexos correspondientes a la Unidad Especial Regula Tu Barrio.
- b. La Unidad Especial Regula Tu Barrio recopilará los siguientes informes:
  - i. Informe de Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS), emitido por la Secretaría de Territorio Habitación y Vivienda.
  - ii. Análisis de porcentaje de ocupación, emitido por la UERB zonal.
  - iii. Informe de riesgos, emitido por la Secretaría General de Seguridad y Gobierno a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos.
  - iv. Informe técnico favorable, emitido por la Secretaría de Territorio Habitación y Vivienda.
  - v. Informe de factibilidad de servicios, emitido por la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento.
- c. La Unidad Especial Regula Tu Barrio, una vez que cuente con los informes mencionados en el literal anterior, convocará a una mesa técnica institucional con el fin de que dicha mesa emita un informe favorable o desfavorable debidamente motivado, la UERB no forma parte de la mesa institucional; tiene derecho a voz mas no a voto.



# PLAN DE EJECUCIÓN

## ESTUDIOS SOCIALES, TÉCNICOS Y JURÍDICOS

- a. La Unidad Especial Regula Tu Barrio solicitará la elaboración de los informes siguientes a los órganos administrativos correspondientes.
  - I. Informe de borde de quebrada, emitido por la Dirección Metropolitana Catastro.
  - II. Informe de valoración del predio o predios globales, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro.
  - III. Informe Financiero previo a la declaratoria de Utilidad Pública, emitido por la Dirección Metropolitana financiera.
- b. Una vez que se cuente con todos los informes habilitantes antes mencionados el expediente será remitido a la Comisión correspondiente para que analice y via el procedimiento, previo a la aprobación del Concejo Metropolitano, quien resuelva sobre la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación.
- c. La declaratoria de utilidad pública deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito y deberá estar acompañada por el Censo de Posesionarios emitido por la UERB.

## **PLAN DE EJECUCIÓN**

### **INFORME DE FINANCIAMIENTO Y PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN**

- a. Con la Resolución de declaratoria de utilidad pública, la Dirección Metropolitana Financiera elaborará el informe de financiamiento de conformidad con los artículos 19 y 20 de la Ordenanza Metropolitana No. 0055.

## **PLAN DE EJECUCIÓN**

### **COMISIÓN NEGOCIADORA**

- a. La Comisión Negociadora se encargará de llevar adelante el proceso de negociación con el expropiado o propietario del lote de terreno.

Esta estará conformada por:

- i. Administrador/a General,
- ii. Asesor/a Jurídica de la Administración General,
- iii. Director/a Metropolitana Financiera o su Delegado; y,
- iv. Director/a Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles o su Delegado.

## **PLAN DE EJECUCIÓN**

### **TRANSFERENCIA DEL PREDIO**

- a. La Administración Zonal realizará todos los trámites correspondientes para la transferencia del predio a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

## PLAN DE EJECUCIÓN

### REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS POSESIONARIOS DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE

- a. Posterior a la transferencia de dominio del inmueble expropiado Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la UERB elaborará el p Ordenanza específica de regularización del asentamiento humano d consolidado.
- b. Las Comisiones de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo; la Com Propiedad y Espacio Público emitirán dictamen sobre el proy ordenanza de regularización.
- c. Una vez aprobada y sancionada la ordenanza de regulariz Administración Zonal solicitará su protocolización e inscripción en el la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, para proceder con de las escrituras individuales a los poseesionarios.

# CRONOGRAMMA

*[Handwritten mark]*





**SITUACIÓN ACTUAL  
CADA UNO DE LOS  
ASENTAMIENTOS  
HUMANOS DE HECHO  
CONSOLIDADOS**



# ESTADO ACTUAL DE LOS AHHC IDENTIFICADOS POR LA UE PROCESO DE EXPROPIACIÓN ESPECIAL

No.	NOMBRE AHHC	ZONA	IDENTIFICADOS POR LA UERB	ESTADO ACTUAL DENTRO DEL PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES DE LA MESA TÉCNICA INSTITUCIONAL
1	Triángulo de Piedra	Manuela Saenz	SI	Mesa técnica institucional, enviado a la Sec. del Concejo el día 08-10-15	No se realizan observaciones
2	Los Alpes	Manuela Saenz	SI	Mesa técnica institucional, enviado a la Sec. del Concejo el día 08-10-15	Gravámenes
3	María Guadalupe	Manuela Saenz	SI	Mesa técnica institucional, enviado a la Sec. del Concejo el día 08-10-15	No se realizan observaciones
4	Cuatro de Abril	La Delicia	SI	Mesa técnica institucional, enviado a la Sec. del Concejo el día 12-10-15	1.- Relleno de quebrada 2.- Gravámenes que recaen sobre el predio
5	Cuchohacienda	La Delicia	SI	Mesa técnica institucional, enviado a la Sec. del Concejo el día 12-10-15	1.- Relleno de quebrada 2.- Diferencia de áreas 3.- Gravámenes que recaen sobre el predio 4.- Actualización del Certificado de Gravámenes
6	El Conde Caminos del Inca IV	Quitumbe	SI	Mesa técnica institucional, enviado a la Sec. del Concejo el día 14-10-15	1.- Diferencia de áreas 2.- Actualización del certificado de gravámenes como inmueble 3.- Coactivas.
7	Once de Mayo	Quitumbe	SI	Mesa técnica institucional, enviado a la Sec. del Concejo el día 14-10-15	1.- Diferencia de áreas 2.- Actualización del certificado de gravámenes como inmueble. 3.- Coactivas.
8	Cipreses	Quitumbe	SI	Mesa técnica institucional, enviado a la Sec. del Concejo el día 14-10-15	1.- Diferencia de áreas 2.- Actualización del certificado de gravámenes como inmueble 3.- Coactivas. 4.- Gravámenes que recaen sobre el predio.
9	Divino Niño	Quitumbe	SI	Mesa técnica institucional, enviado a la Sec. del Concejo el día 14-10-15	1.- Diferencia de áreas 2.- Coactivas.
10	Luz y Vida	Quitumbe	SI	Mesa técnica institucional, enviado a la Sec. del Concejo el día 14-10-2015	1.- Diferencia de áreas 2.- Coactivas.

# ESTADO ACTUAL DE LOS AHHC IDENTIFICADOS POR LA UERB SUSCEPTIBLES DEL PROCESO DE EXPROPIACIÓN ESPECIAL

No.	NOMBRE AHHC	ZONA	IDENTIFICADOS POR LA UERB	ESTADO ACTUAL DENTRO DEL PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES DE LA MESA TÉCNICA INSTITUCIONAL
11	La Pampa 1	Quitumbe	SI	Mesa técnica institucional, enviado a la Sec. del Concejo el día 14-10-2015	1.- Diferencia de áreas 2.- Gravámenes que recaen sobre el predio. 3.- Propietario (CIA) proceso de liquidación.
12	El Sol	Quitumbe	SI	Mesa técnica institucional, enviado a la Sec. del Concejo el día 14-10-15	1.- Diferencia de áreas 2.- Coactivas. 3.- Gravámenes que recaen sobre el predio.
13	Virgen de la Nube	Quitumbe	SI	Mesa técnica institucional, enviado a la Sec. del Concejo el día 14-10-15	1.- Diferencia de áreas 2.- Coactivas. 3.- Gravámenes que recaen sobre el predio.
14	El Dorado del Sur	Quitumbe	SI	Mesa técnica institucional, enviado a la Sec. del Concejo el día 14-10-15	1.- Diferencia de áreas 2.- Coactivas.
15	Sector Nueve Lote 1	Quitumbe	SI	Mesa técnica institucional, enviado a la Sec. del Concejo el día 14-10-15	1.- Diferencia de áreas 2.- Coactivas.
16	El Madrigal	Calderón	SI	Mesa técnica institucional, enviado a la Sec. del Concejo el día 14-10-15	1.- Diferencia de áreas 2.- Porcentaje de consolidación y de áreas verdes 3.- Gravámenes que recaen sobre los predios 4.- Observación realizada por el delegado de la Dirección Metropolitana Financiera
17	Lote A3-5	Calderón	SI	Mesa técnica institucional, enviado a la Sec. del Concejo el día 14-10-15	1.- Diferencia de áreas 2.- Porcentaje de consolidación y de áreas verdes 3.- Gravámenes que recaen sobre los predios 4.- Procedimiento de expropiación por motivo de la prolongación de la vía "Simón Bolívar" 5.- Observación realizada por el delegado de la Dirección Metropolitana Financiera
18	Jardines de San Carlos	Calderón	SI	Mesa técnica institucional, enviado a la Sec. del Concejo el día 14-10-15	1.- Diferencia de áreas 2.- Porcentaje de consolidación y de áreas verdes 3.- Gravámenes que recaen sobre los predios 4.- La explicación del proceso de expropiación especial en derechos y acciones 5.- Observación realizada por el delegado de la Dirección Metropolitana Financiera
19	Geranios de Marianitas 2 de San Juan de Calderón	Calderón	SI	Mesa técnica institucional, enviado a la Sec. del Concejo el día 14-10-15	1.- Diferencia de áreas 2.- Porcentaje de consolidación y de áreas verdes 3.- Gravámenes que recaen sobre los predios 4.- Forma de expropiación cuando el asentamiento está ubicado sobre dos predios o más: 5.- Proceso de coactivas de una parte del predio 6.- Observación realizada por el delegado de la Dirección Metropolitana Financiera

**ESTADO ACTUAL DE LOS AHHC IDENTIFICADOS POR LA UE  
 PROCESO DE EXPROPIACIÓN ESPECIAL**

1	Colinas del Edén	La Delicia	SI	A la espera de los estudios de consultoría
2	Alta Vista	Manuela Sáenz	SI	A la espera de los estudios de consultoría
3	Vista Hermosa de San Roque	Manuela Sáenz	SI	A la espera de los estudios de consultoría
4	El Manantial	Quitumbe	SI	A la espera de los estudios de consultoría
5	Mirador de Guamaní	Quitumbe	SI	A la espera de los estudios de consultoría
6	San Felipe	Calderón	SI	A la espera de los estudios de consultoría
7	Planadas de San Francisco	Calderón	SI	A la espera de los estudios de consultoría

# AHHYC QUE NO FUERON IDENTIFICADOS POR LA UERB PARA EXPROPIACIÓN ESPECIAL

No.	NOMBRE AHHYC	ZONA	IDENTIFICADOS POR LA UERB	ESTADO ACTUAL
1	Tierra Mía	Quitumbe	No	Proceso de Regularización o Escrituración
2	Tepeyac Camal Metropolitano	Quitumbe	No	Proceso de Regularización o Escrituración
3	Santa Martha Alta	Quitumbe	No	Proceso de Regularización o Escrituración
4	Portal del Sur	Quitumbe	No	Proceso de Regularización o Escrituración
5	Nueva Loja	Quitumbe	No	Proceso de Regularización o Escrituración
6	Cumbres del Sur Occidente	Quitumbe	No	Proceso de Regularización o Escrituración
7	La Dolorosa Alta de Chillogallo	Quitumbe	No	Proceso de Regularización o Escrituración
8	29 de Febrero de Chillogallo	Quitumbe	No	Proceso de Regularización o Escrituración
9	La Garzota	Quitumbe	No	Zona de riesgo, fueron reubicados
10	La Merced	Manuela Sáenz	No	Zona de riesgo, red de alta tensión
11	Vista Hermosa de Monjas	Manuela Sáenz	No	Baja consolidación 6%
12	Asociación Trabajadores de Pisullí	La Delicia	No	Proceso Coactivo avanzado
13	Comité Promejoras Barrio Ecuador Lote A3-6	Calderón	No	Proceso Coactivo avanzado
14	Orquideas de Chillogallo	Quitumbe	No	No se tuvo respuesta a pesar de los acercamientos
15	La Florida II	Quitumbe	No	Completando el expediente para el proceso de regularización
16	El Pedestal	Quitumbe	No	No se pudo justificar la titularidad a nombre de un propietario particular

**GRACIAS!**